



DECRETO N° **1397**

TEMUCO, **04 OCT 2024**

VISTOS:

- presentada por IDEAL S.A.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.09.2024
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29328
Actividad Económica : BODEGA DE TANSITO PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad : 469.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 06287 BODEGA 3
Nombre Del Contribuyente : IDEAL S.A
Rut : 82.623.500-4
Nombre Rep. Legal : ASTETE PARRAGUEZ ROGER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.09.2024
Otorgación N° : 320
Fecha Otorgamiento : 25.09.2024
Rol Avalúo : 03281-0270
Email : felix.arto@grupobimbo.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2999642.-